

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinentes.
Buga, 03 enero de 2024

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 028

Rad. 2010-00350-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA:

Guadalajara de Buga (V), dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el presente proceso de sucesión intestada del causante FRANCO SILVIO MORA CHAMORRO, considera el despacho que conforme lo solicita por el cesionario y lo determinado en la hijuela 7 adjudicada en la partición y adjudicación de los bienes y deudas del causante, aprobada mediante sentencia debidamente notificada y ejecutoriada, es procedente hacerle entrega de los títulos judiciales que se encuentra a disposición del Juzgado hasta el monto reconocido a título de pasivo de la sucesión, al cesionario Andulfo Hugo Salazar.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°.) Autorizar la entrega y fraccionamiento de los títulos judiciales que se encuentran a disposición del Juzgado, al señor ANDULFO HUGO SALAZAR ORTEGA, portador de la C.C. No. 2.571.429, por cuenta de este proceso, hasta el monto de \$25.110.343, adjudicado en el trabajo de partición a título de pasivo, lo cual se dará con los siguientes títulos judiciales que se encuentra a disposición del juzgado en el banco agrario:

- 469770000002813, por la suma de \$390.000, 469770000003422 de la suma de \$390.000, 469770000004025 de la suma de \$3.155.251, 469770000004919 de la suma de \$590.210, 469770000004920 de la suma de \$3.737.353, 469770000005066 de la suma de \$380.000, 469770000005101 de la suma de \$4.647.378, 469770000005660 de la suma de \$3.442.104, 469770000007044 de la suma de \$380.000, 469770000007933 de la suma de \$506.764, 469770000008446 de la suma de \$522.724, 469770000010054 de la suma de \$3.440.142, 469770000010092 de la suma de \$400.000, 469770000010998 de la suma de \$390.000, 469770000012783 de la suma de \$290.000, 469770000024649 de la suma de \$2.245.593, para un total de \$24.907.519,00

2°.) Para completar el pago al cesionario, señor Andulfo Hugo Salazar Ortega, la suma de \$202.824,00, así como los saldos adeudados a

la acreedores Alberto Efrén Otero Ojeda, de la suma de \$64.207,00 y al señor Carlos Humberto Roldán Hoyos, la suma de \$46.866.00, se procederá a fraccionar el título judicial No. 469770000013858 constituido por la suma de \$380.000,00 en dichos valores y entregados a los mencionados.

NOTIFIQUESE



HUGO NARANJO TOBON
Juez

WS

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. <u>012</u> ,
HOY <u>18 ENERO 2024</u> A LAS 8:00 A.M.
EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u>

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a0cebe40bd6b302599d05b6ab0f53428a8e49c492f4e9d82a855583b13a4d6c**

Documento generado en 17/01/2024 04:08:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>